## Anexo I

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSCOMAHUE S.A.

## Remuneración por Conexión:

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)		\$ 3.955.994 Pesos Tres Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Cuatro		
	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 66.085,363 por hora por cada 100 km	Pesos Sesenta y Seis Mil Ochenta y Cinco Con Trescientos Sesenta y Tres Milésimas por hora por cada cien kilómetros	
Remuneración por Capacidad de Transporte:				
	Por equipo de reactivo:	\$ 233,871 por hora por MVA	Pesos Doscientos Treinta y Tres Con Ochocientos Setenta y Un Milésimas por hora por MVA	
٠	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 233,871 por hora por MVA	Pesos Doscientos Treinta y Tres Con Ochocientos Setenta y Un Milésimas por hora por MVA	
	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 2.291,490 por hora	Pesos Dos Mil Doscientos Noventa y Un Con Cuatrocientos Noventa Milésimas por hora	
	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 3.056,217 por hora	Pesos Tres Mil Cincuenta y Seis Con Doscientos Diecisiete Milésimas por hora	



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

## Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:	

**Referencia:** EX-2024-67015014- -APN-SD#ENRE Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSCOMAHUE S.A

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.